

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 137/25

Buenos Aires, 5 de agosto del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley 6.764, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones AGT Nros. 211/23, 202/24 y 44/25 y el Expediente Administrativo A-01-00022653-6/2025 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, en ese marco, los artículos 1 y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.764, receptaron dichas atribuciones y en su artículo 3 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los/las funcionarios/as y empleados/as en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009- Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público- faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que por la Resolución AGT N° 202/24 se dispuso la evaluación del personal de Planta Permanente de este Ministerio Público Tutelar, entre ellos de la agente Dra. López, Alba Valeria, DNI N° 26.862.647, Legajo Personal N° 2482, quien fuera designada mediante



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución AGT N° 211/23, para prestar funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°1 de este Ministerio Público Tutelar, en su situación de revista, Secretaria de Primera Instancia, a partir del 1 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución AGT N° 44/2025 se aprobó el Proceso de Evaluación de Desempeño del Personal dependiente de este Ministerio Público Tutelar correspondiente al año 2024; aprobándose, en consecuencia, la normalización de las/os empleadas/os y funcionarias/os de este Ministerio Público Tutelar.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente promocionar a la agente LOPEZ, ALBA VALERIA, Legajo 2482, quien se desempeña en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 1 ante el fuero Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, al cargo de Secretaria Letrada.

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la ley 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Promocionar, a partir del 1 de agosto de 2025, a la agente Dra. LOPEZ, ALBA VALERIA, Legajo 2482, quien se desempeña en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 1 ante el fuero Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, al cargo de Secretaria Letrada.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 1 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Programación y Control



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Presupuestario y demás efectos, pase a la Dirección Operativa Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.: 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

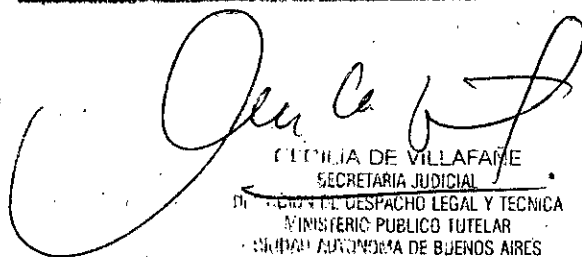
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG N°	137/2023	T° XXVI	F° 3P0-3P1
FECHA		05/08/2023	


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DE OFICINA DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar